CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

CEU Universidad San Pablo

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU DE AYUDAS PARA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN. Curso 2026-2027

El Plan Estratégico de Investigación (PEI) 2025-2028 de la Universidad San Pablo CEU contempla distintas líneas de ayudas internas gracias a las cuales se dota el programa propio de incentivación de la investigación, teniendo en cuenta los indicadores de investigación que han de alcanzarse conforme a lo establecido en el RD 640/2021.

Dentro del PEI existen distintas líneas de ayudas internas destinadas a favorecer el desarrollo de la actividad investigadora de la Universidad San Pablo-CEU (USP-CEU) y de su PDI, como la que es objeto la presente convocatoria: **reconocer y promocionar la actividad de transferencia y traslación al sector productivo realizadas por Personal Docente e Investigador** (PDI) de la USP-CEU **incorporados** en un Grupo de Investigación Reconocido (**GIR**) de la USP-CEU.

Por todo lo anterior, **RESUELVO aprobar la convocatoria 2026-2027 de la USP-CEU de *ayudas para transferencia de resultados de investigación mediante la generación de ingresos de convenios de investigación***, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es reconocer e incentivar las actividades de transferencia a la sociedad del PDI de la USP-CEU de ayudas internas, facilitando la financiación adicional para desarrollar actividad investigadora: publicaciones, estancias, proyectos, contratación de personal investigador, asistencia a congresos, etc.

2. Beneficiarios

Serán beneficiarios de estas ayudas internas, aquellos **GIR activos** en el Registro de Grupos de Investigación Reconocidos de la USP-CEU en la fecha de solicitud de la ayuda, que cumplan las siguientes características:

I. Hayan generado ingresos por firma de nuevos convenios/contratos/cátedras/hojas de encargo en el año previo a la presente convocatoria (2025-2026).

II. Tengan en el curso 2026-2027 necesidad de hacer algún tipo de gasto para el desarrollo de su actividad de transferencia a la sociedad de la investigación desarrollada. La tipología de gasto será:

a. Brókeres o consultoras especializadas en transferencia.
b. Empresas especializadas en consultoría, validaciones o simulaciones.
c. Protección de resultados de investigación en terceros países.
d. Asesoramiento en el establecimiento de acuerdos de licencia o de transferencia.
f. Asesoría legal.
g. Formación en gestión de transferencia, protección de la propiedad intelectual o comercialización de la investigación.
h. Viajes de networking y de colaboración con socios de resultados compartidos.
i. Otras necesidades de transferencia (que será preciso especificar).

Los gastos propuestos **no podrán destinarse a cubrir pago de publicaciones o asistencia a congresos de ámbito científico general; para los que ya existe otro tipo de ayudas.**

El listado de GIR elegibles para el curso 2026-27 puede verse en Anexo I.

3. Características de las ayudas

I. Presupuesto total de la convocatoria: 45.000 euros.
II. Duración: anualidad 2026-27.
III. Recibirá una cuantía proporcional al total generado en transferencia; teniendo como máximo el importe generado por el GIR en forma de nuevos ingresos en el año previo y una asignación mínima de 1000 euros. Si la cantidad asignada fuera menor, ese importe se redistribuirá proporcionalmente al resto de GIR.

Para la asignación económica a los GIR elegibles para esta convocatoria se ha tenido en cuenta:

I. Los importes incluidos en los diferentes convenios/contratos/cátedras/hojas de encargo firmados en el año anterior (independientemente de que puedan corresponder a varias anualidades) por parte de cada GIR.
II. La aplicación de un factor corrector positivo de un 20% a aquellos GIR que cumplan alguno de estos requisitos:
 - tengan firmado un acuerdo de explotación de algún resultado protegido.
 - tengan activo un proyecto competitivo en colaboración con una empresa pública o privada.
 - la financiación proceda de una cátedra nueva o renovada.

En caso de cumplir varios de los requisitos, se podrá corregir positivamente hasta un máximo de un 40% a cada grupo.

4. Procedimiento de solicitud y plazos

Los Investigadores Responsables de un GIR, incluidas en el Anexo I, podrán solicitar estas ayudas desde el día de publicación de esta convocatoria hasta el próximo 27 noviembre 2026.

Para ello, deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica (VITDi) un correo electrónico (dirigido a sede.investigacion@ceu.es e indicando en el asunto *"Solicitud ayuda para transferencia"*) en el cual se adjunten la solicitud (Anexo II), en la que se explica el tipo de gasto de transferencia que precisa el grupo en la anualidad 2026-27.

5. Concesión de las ayudas

Las ayudas de la presente convocatoria se concederán/denegarán por resolución del Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, oída la Comisión de Investigación de la Universidad, **hasta agotar el presupuesto total de la convocatoria**.

6. Ejecución de las ayudas

Una vez concedida la ayuda, el PDI beneficiario remitirá al VITDi las facturas relativas al gasto de investigación que se precisa. En dicha factura tendrán que figurar los datos fiscales de la USP-CEU (salvo que el investigador haya efectuado el pago y los datos que figurarán serán los suyos). Presentada, se procederá al abono de la misma por parte de la Universidad.

Los gastos que se imputen a esta ayuda deberán ser solicitados antes del 15 de junio de 2027 y estar pagados antes del 15 de julio de 2027.

Consultar la **GUIA RAPIDA PARA TRAMITAR GASTOS**

La ayuda se considerará **convenientemente ejecutada cuando se haya consumido al menos el 90% de la misma**. La no utilización y, por lo tanto, su no ejecución puede impedir la participación del GIR en futuras convocatorias promovidas desde el VITDI.

Madrid, 6 de noviembre de 2026

PROBANZA LOBO AGUSTIN - 51386419A

Firmado digitalmente por PROBANZA LOBO AGUSTIN - 51386419A
Fecha: 2026.11.05 16:43:27 +01'00'

Fdo. Agustín Probanza Lobo

Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

ANEXO I LISTADO DE GIR ELEGIBLES 2026-27

GIR	IR	Cantidad
ALLERGY	MARIA MARTA ESCRIBESE ALONSO	10.589 €
CDMF	ALFONSO MARTINEZ-ECHEVARRIA Y GARCIA DE DUEÑAS	1.254 €
CEMBIO	CORAL BARBAS ARRIBAS	10.844 €
INNODER	JOSE LUIS PIÑAR MAÑAS	1.264 €
METBRAIN	CARMEN MARIA FERNANDEZ MARTOS	4.723 €
NUV	GREGORIO VARELA MOREIRAS	4.070 €
PLANTA-MICROBIOMA	BEATRIZ RAMOS SOLANO	1.824 €
TALENTO	ANGEL BARTOLOME MUÑOZ DE LUNA	10.432 €
Total general		**45.000 €**

*No supone compromiso por parte del VITDI mientras no se resuelva definitivamente la concesión de la ayuda.

Nota: Se ha incluido aquellos grupos con asignación igual o superior a 1000 euros.